



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
ilato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que está obra en el expediente solicitud de la parte actora. Sírvasse Proveer.

Veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 11001 31 05 033 2016 00 427 00			
EJECUTANTE	Alfredo Orjuela Barragán	C.C. No.	5.851.008
EJECUTADA	Daniel Antonio Reyes Abril	C.C. No.	79.230.107
ASUNTO	Acreencias laborales		

Manifiesta el apoderado de la parte actora que no es posible comisionar la diligencia de remate por cuanto el inmueble se encuentra ubicado en la sede judicial del despacho, frente a lo cual observa el despacho que le asiste razón al apoderado, en consecuencia, se Resuelve:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el numeral **TERCERO** del auto de fecha 28 de septiembre de 2023, de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: Previo a señalar fecha para la diligencia de remate **REQUERIR POR SEGUNDA VEZ** al apoderado de la parte actora a efecto de que allegue Certificado de Tradición y Libertad del inmueble objeto de remate, debidamente actualizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 23 DE FEBRERO DE 2024. Por ESTADO No. 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d27f17f9deb231c168587f2c11a6be464cbdfc7e473e6c652fd120f9afc23791**

Documento generado en 26/02/2024 08:33:02 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>